



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado 2022-00493

Atendiendo que el abogado JOSE BERNARDO RIVERA PEREZ, portador de la T.P No. 110.593 del C.S. de la J, allegó correo al despacho indicando que acepta el cargo de curador Ad-Litem del demandado señor MARTIN ANGEL VALDES TORRES, cargo para el cual fue nombrado por este despacho el pasado veintinueve (29) de noviembre de los corrientes, téngase por notificado de la demanda, indicándole que el término para contestar la demanda, empezará correr una vez que, por la secretaría del despacho se le envíe el link para que consulte el expediente digital a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d03edfe07c354dab7564a2905ea3d52aea45594a9d20796c1173f659f450ca9**

Documento generado en 13/12/2022 12:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>